



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo,
del Fondo de Población de las
Naciones Unidas y de la Oficina de
las Naciones Unidas de Servicios para
Proyectos**

Distr.: general
15 de julio de 2020

Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2020

Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, Nueva York

Tema 14 de la agenda provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa de Colombia

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 8,2 millones de dólares: 4,2 millones de dólares de recursos ordinarios y 4,0 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos

Duración del programa: Cuatro años (2021-2024)

Ciclo de asistencia: Séptimo

Categoría según la decisión 2017/23: Rosa

En consonancia con el ciclo del UNSDCF Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de abril de 2020 a diciembre de 2023

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,8	1,7	3,5
Resultado 2	Adolescentes y jóvenes	0,5	0,4	0,9
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	0,5	1,1	1,6
Resultado 4	Dinámicas de población	0,9	0,8	1,7
Coordinación y asistencia del programa		0,5	-	0,5
Total		4,2	4,0	8,2

I. Justificación del programa

1. Colombia es un país diverso y multiétnico, con una población aproximada de 50,4 millones de habitantes, que incluye un 9,3 % de población que se define a sí misma como afrodescendiente, un 4,4 % como indígena y un 0,6 % como pertenecientes al pueblo ROM gitano. Colombia es aún un país con población joven, con un 26 % de la población de entre 15 y 29 años y un 8,2 % de adolescentes de entre 10 y 14 años. Puesto que la coyuntura demográfica favorable se mantendrá hasta 2039, Colombia necesita invertir en los adolescentes y en los jóvenes para impulsar el desarrollo sostenible del país en las décadas venideras.

2. Colombia es un país de renta media alta, de acuerdo con la clasificación más reciente del Banco Mundial de 2019, y se posiciona como la cuarta economía más grande de América Latina. Los índices de pobreza cayeron del 49,7 % en 2002 al 27 % en 2018; por su parte, la pobreza extrema descendió del 23,8 % al 7,2 % durante el mismo período. Colombia registra importantes disparidades territoriales y urbanas/rurales, interrelacionadas con las disparidades etarias, étnicas y de género. El índice de pobreza multidimensional de las zonas rurales es tres veces superior al de las zonas urbanas (39,9 % frente al 13,8 %); las personas jóvenes (61,1 %) y las mujeres (44 %) se ven mayormente afectadas.

3. El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), firmado en 2016, sentó las bases para la creación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como un mecanismo para conseguir la transformación estructural del ámbito rural y la renovación territorial. La Política de Paz con Legalidad da prioridad a los 170 municipios PDET más afectados por la violencia, la pobreza, la economía ilícita y la débil presencia del Estado en los territorios. El 75 % de estos municipios son rurales, concentran alrededor del 15 % de la población nacional y albergan a 2,5 millones de víctimas del conflicto armado.

4. Colombia ha solicitado cooperación internacional para dar una respuesta coordinada a las necesidades de los refugiados y migrantes provenientes de Venezuela, complementaria a los esfuerzos del Estado. Hasta la fecha, se calcula que en Colombia hay 1,8 millones de refugiados y migrantes procedentes de Venezuela. De estos, 500.000 son colombianos que han retornado. Se calcula que 42.000 venezolanos entran y salen cada día en busca de trabajo y servicios. Las mujeres y las niñas migrantes son especialmente vulnerables a la violencia de género, incluidas la violencia sexual, la trata de personas y la explotación. El Gobierno Nacional ha expresado que el apoyo de las Naciones Unidas, bajo el liderazgo del UNFPA y en colaboración con otras agencias competentes, es necesario para coordinar y fortalecer la respuesta ante la violencia de género y la salud sexual y reproductiva. Las actividades deben tener en cuenta el posible impacto de la pandemia de la COVID-19 y deben seguir los protocolos de mitigación establecidos.

5. A pesar de los progresos, Colombia enfrenta dificultades para conseguir los tres resultados transformadores del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021, que se correlacionan estrechamente con las brechas de desigualdad. Aunque la tasa de mortalidad materna (51,3 muertes por 100.000 nacidos vivos) está por debajo de la media regional, es 7,7 veces más alta en los departamentos más pobres del país, 3,8 veces más alta entre mujeres indígenas y 3,1 veces más alta entre mujeres afrodescendientes. La mortalidad materna responde principalmente a causas directas evitables: hemorragia obstétrica, preeclampsia y sepsis obstétrica. Entre sus determinantes se encuentran las dificultades de acceso a la información y a servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de alta calidad con adaptación étnica y cultural, la falta de disponibilidad de métodos de anticonceptivos modernos y la falta de asistencia al parto cualificada en zonas rurales y dispersas.

6. La necesidad no satisfecha de anticoncepción en mujeres sexualmente activas de entre 15 y 49 años es del 12 %. Este dato casi se duplica entre adolescentes sexualmente activas de 15 a 19 años y en adolescentes con niveles educativos más bajos. La prevalencia del VIH es del 0,4 %, la cual ha aumentado entre los jóvenes en los últimos años y afecta

principalmente a la población del colectivo LGBTI. La tasa de fecundidad específica es de 60,5 nacimientos por 1.000 adolescentes de entre 15 y 19 años (56,8 en zonas urbanas y el 69,9 en zonas rurales) y 2,83 por 1.000 niñas de entre 10 y 14 años (2,5 en zonas urbanas y 3,7 en zonas rurales). El embarazo adolescente es un problema grave que afecta a nivel socioeconómico no solo a las adolescentes, sino también a sus familias y comunidades, lo que contribuye al ciclo de pobreza intergeneracional. Sus principales determinantes son la falta de acceso a métodos anticonceptivos modernos y la falta de servicios sanitarios que atiendan las necesidades específicas de adolescentes y jóvenes, así como una educación sexual integral limitada, las uniones tempranas y la violencia sexual, que afecta especialmente a niñas de menos de 14 años.

7. Siete de cada 10 mujeres colombianas han sufrido alguna forma de violencia por parte de su pareja y el 34,1 % ha sufrido violencia sexual por parte de una persona que no era su pareja íntima. Las niñas de menos de 15 años son las más afectadas, lo que representa un 75,7 % de casos de violencia sexual contra las mujeres en 2018. Aproximadamente el 4,9 % de las niñas se casaron antes de cumplir los 15 años, y el 23,4 %, antes de los 18, con una significativa brecha entre el entorno rural y el urbano. Asimismo, en Colombia, se han registrado casos de prácticas perjudiciales, como los casos de mutilación genital femenina, entre algunas comunidades indígenas. A pesar del amplio marco regulador sobre violencia de género, aún existen brechas en el acceso a la justicia, la salud y la protección, que limitan el acceso de las mujeres a medidas efectivas para el cuidado y la restitución de derechos.

8. El UNFPA continuará prestando apoyo al Sistema Estadístico Nacional para la generación, el análisis y el uso de datos oportunos y de alta calidad, con buena cobertura y desglosados (por zona urbana/rural, sexo, edad, grupo étnico, diversidad sexual, movilidad humana, condición de discapacidad, etc.). Esto se llevará a cabo principalmente mediante estudios en profundidad de los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y la actualización del Análisis de Situación Poblacional Nacional y territorial. Ambos servirán como pruebas para la planificación y el seguimiento de todas las acciones del UNSDCF.

9. El programa del país se alinea con el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF, por sus siglas en inglés) para Colombia 2020-2023 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y responde a los desafíos y prioridades nacionales, tal y como definen el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI, por sus siglas en inglés) 2019-2022. EL UNSDCF identifica tres ámbitos estratégicos prioritarios para el apoyo de las Naciones Unidas: (a) estabilización (política “Paz con Legalidad”); (b) migración como factor de desarrollo, y (c) asistencia técnica para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) catalizadores.

10. En virtud de las prioridades definidas por el Gobierno Nacional, el UNFPA contribuye a alcanzar los resultados del UNSDCF en los tres ámbitos, mediante el fomento de intervenciones que reduzcan las desigualdades y fortalezcan la resiliencia de las instituciones, las personas y las comunidades y la colaboración para la estabilización y la consolidación de los territorios, el progreso en la consecución de los ODS y el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Esto contribuirá al empoderamiento de mujeres, jóvenes y adolescentes, en concreto de niñas adolescentes, entre los grupos de población más vulnerables, mediante el apoyo al Gobierno en la aplicación efectiva de los derechos reproductivos, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de alta calidad, y la eliminación de prácticas perjudiciales y la violencia de género, en contextos humanitarios y de desarrollo. El UNFPA se basará en sus ventajas comparativas en la generación de pruebas y datos desglosados para la medición y la supervisión de los indicadores de los ODS a niveles nacionales y territoriales (locales), la formulación de políticas públicas con perspectiva de género, diferenciadas e interseccionales, y el fomento de los derechos de las personas jóvenes y adolescentes.

11. Asimismo, el programa tomará como base las lecciones aprendidas del actual ciclo de cooperación: (a) prestar mayor atención a los grupos de población más difíciles de alcanzar y articular intervenciones estratégicas a nivel territorial, en colaboración con otras

organizaciones de las Naciones Unidas, contribuye a obtener una mayor repercusión y mantiene la presencia territorial en un contexto de recursos limitados; (b) fortalecer las capacidades de las organizaciones gubernamentales, la sociedad civil y los asociados en la ejecución a nivel local fomenta la eficacia y la sostenibilidad; (c) llevar a cabo una articulación institucional para un mejor posicionamiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el país favorece la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y (d) fomentar la generación de conocimientos y una cultura institucional de gestión basada en los resultados para la formación y la rendición de cuentas contribuye a la consecución de resultados transformadores.

II. Prioridades del programa y asociaciones

12. El UNFPA dirigirá su programa en consonancia con lo establecido en la reforma de las Naciones Unidas. El programa se centrará en la reducción de los embarazos adolescentes y sus determinantes, contribuyendo de esta manera a los tres resultados transformadores del UNFPA y a los tres ámbitos de prioridad estratégicos del UNSDCF. En colaboración con otras agencias del sistema de las Naciones Unidas y por medio de los tres ámbitos de prioridad estratégicos del UNSDCF, el programa contribuirá sobre todo a la consecución de los ODS 1, 3, 5, 8, 10, 11, 16 y 17. El UNSDCF y las intervenciones del programa del país también se articulan con el Plan de Respuesta Humanitaria, dando prioridad a los municipios y a los grupos de población vulnerables. El programa respaldará los esfuerzos del Gobierno para reducir la mortalidad materna en zonas rurales y dispersas priorizadas por el Gobierno Nacional, reducir las necesidades no satisfechas de anticoncepción e implementar acciones que respondan al Pacto de Equidad para las Mujeres dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022. Este pacto tiene en cuenta el fomento de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes y propone alternativas a la articulación territorial, como la generación de diálogos para la transformación de las prácticas (por ejemplo, la mutilación genital femenina en niñas y adolescentes) y la creación de mecanismos que permitan a las comunidades identificar y denunciar prácticas perjudiciales y casos de violencia de género de manera diferenciada. El UNFPA respaldará el fomento de la resiliencia mediante el fortalecimiento de la presencia de las instituciones y el Estado en los municipios PDET priorizados, con el objetivo de garantizar que se tengan en cuenta la salud sexual y reproductiva y los derechos de los grupos más vulnerables, para lo que se asegurará la articulación del nexo paz-desarrollo-asistencia humanitaria. Asimismo, fortalecerá las capacidades nacionales para analizar las dinámicas de la población en el contexto de la transición demográfica, contribuyendo de esta manera a reducir las carencias de los ODS y progresar en la Agenda 2030.

13. La implementación del documento del programa del país (CPD, por sus siglas en inglés) tendrá como principios rectores los siguientes aspectos: (a) la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 71/243 sobre la Revisión Cuatrienal Amplia de la Política (QCPR) y 72/279 relativa a la reforma del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas (b) las recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación independiente del UNDAF para 2015-2019 y el CPD para 2015-2019; (c) la gestión basada en resultados, y (d) la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. El principio de “no dejar a nadie atrás” se incorpora en todo el programa y se centra en los grupos de población más olvidados: mujeres, adolescentes y jóvenes en situaciones de mayor vulnerabilidad, quienes viven en zonas rurales, en situaciones de movilidad humana o que sufren violencia o pobreza (excombatientes y sus familias), comunidades indígenas y afrodescendientes, personas de diversidad sexual y personas con discapacidad.

14. El programa usará las distintas modalidades de participación, incluida la cooperación triangular y Sur-Sur, en el contexto de las prioridades que define el Gobierno Nacional y la prestación de servicios (en entornos humanitarios). Asimismo, se hará especial hincapié en las asociaciones con las agencias de las Naciones Unidas. Con el objetivo de fortalecer el desarrollo territorial en contextos de violencia, pobreza y alto nivel de migración, también

se implementarán estrategias para poner en funcionamiento el nexo paz-desarrollo-asistencia humanitaria en las intervenciones del programa. La innovación seguirá siendo una estrategia para responder de la mejor manera posible a los diferentes contextos sociales, incluidos los intercambios dentro de Colombia (Col-Col) para fomentar el aprendizaje conjunto y la gestión del conocimiento en iniciativas territoriales.

15. El programa propuesto asistirá al Gobierno en la implementación de los compromisos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y de la Cumbre de Nairobi, con las siguientes acciones: (a) acelerar la reducción de las muertes maternas evitables en las zonas rurales y dispersas; (b) fomentar el desarrollo de niñas y adolescentes y prevenir la violencia de género; (c) mejorar la salud de personas jóvenes y adolescentes y reducir los embarazos adolescentes; (d) hacer visibles las transiciones demográficas y sus implicaciones para el desarrollo, y (e) garantizar la generación de información estadística desglosada para superar la invisibilidad de las poblaciones migrantes, afrodescendientes e indígenas, las personas que sufren violencia y pobreza y demás grupos de población clave.

A. Estabilización: Paz con legalidad

16. Si el UNFPA, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, contribuye a apoyar los esfuerzos del Estado colombiano en la reincorporación integral y efectiva de los excombatientes de las FARC-EP y sus familias y a fortalecer la reactivación del desarrollo local y comunitario en los municipios PDET mediante el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia de género, así como el acceso a la salud sexual y reproductiva, Colombia aumentará su capacidad de fortalecer la presencia y oferta institucional del Estado en los municipios PDET, con el fin de garantizar los derechos de las poblaciones más afectadas por el conflicto y conseguir la estabilización y la consolidación de los territorios sin dejar a nadie atrás.

17. En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá a tres productos conjuntos (1.1.4, 1.2.4 y 1.2.8), y a los resultados correspondientes del UNSDCF, así como los resultados 1 y 3 del Plan Estratégico del UNFPA, 2018-2021.

18. El programa contribuirá a fortalecer las capacidades de las entidades territoriales y los sectores de educación, protección y salud para mejorar el acceso de mujeres, personas jóvenes y adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de calidad, incluidos los servicios para supervivientes de la violencia de género en los territorios que el Gobierno priorice. Implementará estrategias para empoderar a las personas y las comunidades, incluido el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de mujeres para defender los derechos y la salud sexual y reproductiva y prevenir la violencia de género. Por medio de estas intervenciones, el programa continuará creando un entorno comunitario e institucional conductor para abordar los determinantes sociales de la mortalidad materna, el embarazo precoz y la violencia de género, como contribución al proceso de consolidación de la paz. Asimismo, contribuirá a mejorar las vidas de las mujeres y niñas adolescentes más vulnerables (indígenas, afrodescendientes, del pueblo ROM gitano, de entornos rurales, excombatientes, migrantes, del colectivo LGBTI y personas con discapacidades) y abordará la violencia de género, incluida la violencia sexual y las uniones tempranas, que contribuyen al embarazo adolescente.

19. Las intervenciones estratégicas clave son las siguientes: (a) defensa y diálogo político, según proceda, con el fin de alinear los territorios con las políticas nacionales, así como asistencia técnica dirigida (i) al Ministerio de Salud y a las entidades de salud territoriales, para la inclusión en sus planes de intervenciones basadas en pruebas con el fin de ampliar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidas la prevención del VIH y demás infecciones de transmisión sexual, los derechos reproductivos y la atención a la violencia de género, (ii) y a las instituciones de salud territoriales, para mejorar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva integrales y de alta calidad y centrar la atención en la violencia de género, con adaptación etnocultural, y guiadas por un enfoque de trayectoria vital que se centre en mujeres, personas jóvenes y adolescentes de zonas rurales y migrantes; (b) asistencia técnica y coordinación con otras organizaciones de las Naciones

Unidas para las iniciativas con el objetivo de (i) implementar la Estrategia Nacional de Prevención del embarazo en la infancia y la adolescencia (de 10 a 19 años), especialmente entre adolescentes muy jóvenes, con acciones nacionales y territoriales en salud, protección y educación, (ii) implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de Mortalidad y Morbilidad Materna Extrema, con énfasis en las comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales, según las directrices del Gobierno Nacional; (c) asistencia técnica dirigida a los sectores de salud territoriales y nacionales para (i) reducir las dificultades de acceso a métodos de anticoncepción modernos, incluso en entornos de emergencia y humanitarios, centrándose en personas jóvenes y adolescentes, (ii) y fortalecer las capacidades y competencias del personal de salud pertinente para reducir las dificultades de *acceso* a servicios de aborto seguro para víctimas de violencia sexual, en los casos considerados legales en virtud del marco regulador nacional; (d) defensa y diálogo político, conforme sea necesario, para alinear a los territorios con políticas nacionales, y asistencia técnica dirigida (i) a entidades territoriales y nacionales para incorporar la igualdad de género en las políticas y programas, (ii) a organizaciones de mujeres y mujeres más abandonadas para defender sus derechos y sensibilizar acerca de los estereotipos que contribuyen a generar violencia de género, incluida la violencia sexual y las uniones tempranas, como determinantes clave del embarazo adolescente, (iii) y a organizaciones, líderes y comunidades de indígenas para cambiar las normas y actitudes profundamente arraigadas en la sociedad sobre la mutilación genital femenina.

B. Migración como factor de desarrollo

20. Si el UNFPA, en colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, contribuye a respaldar los esfuerzos del Estado colombiano destinados a responder a la migración procedente de Venezuela mediante la concesión de asistencia humanitaria a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y el fortalecimiento de las instituciones para la provisión de servicios sectoriales, *Colombia* podrá garantizar una mejor integración socioeconómica y el acceso a los servicios de la población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida, con lo que se conseguirá que la migración se convierta en una oportunidad de desarrollo.

21. *En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá a tres productos conjuntos (2.1.2, 2.1.3 y 2.2.1), y a los resultados correspondientes del UNSDCF, así como los resultados 1, 2 y 3 del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021.*

22. El programa contribuirá al fortalecimiento de las capacidades territoriales y nacionales para prestar servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en contextos de emergencia y humanitarios, así como para incorporar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la prevención y la atención a la violencia de género y demás prácticas perjudiciales, en las políticas y los programas. A su vez, el UNFPA, junto con otros organismos del Equipo Nacional, también fortalecerá las organizaciones dirigidas por mujeres para defender los derechos de las mujeres y participar en sus comunidades, lo que contribuirá a prevenir la violencia de género. Mediante estas acciones, el UNFPA contribuirá a mejorar los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en las poblaciones rurales, indígenas y afrodescendientes, migrantes, mujeres y jóvenes excombatientes y sus familias, y comunidades de acogida y rurales en contextos humanitarios.

23. Intervenciones estratégicas clave. En este ámbito de prioridad del UNSDCF, también se implementarán intervenciones específicas, tales como (a) la defensa y diálogo político, según proceda, con el objetivo de alinear territorios con las políticas nacionales, la coordinación y la asistencia técnica para fortalecer las capacidades de las instituciones de salud, educación, justicia y protección para implementar rutas intersectoriales para la prevención de la violencia de género y la atención y eliminación de otras prácticas perjudiciales; (b) la coordinación y la asistencia técnica dirigidas (i) al subgrupo de violencia de género de la ONU del grupo temático de protección y al subgrupo de violencia de género y salud sexual y reproductiva del grupo temático de salud, para dar respuesta en los territorios, de acuerdo con el Plan de Salud Sexual y Reproductiva de este último, conforme a los estándares mínimos para la respuesta humanitaria, (ii) y a las entidades de

salud para implementar el Paquete de Servicios Iniciales Mínimos (PSIM) en la salud reproductiva y sexual, y los estándares mínimos para la prevención y la respuesta ante la violencia de género en emergencias, con énfasis en mujeres adolescentes, jóvenes y migrantes y de comunidades de acogida, incluidas las diferentes estrategias para las poblaciones indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población LGBTI; (c) provisión de información y servicios de salud sexual y reproductiva integrales, incluidos el suministro de productos sanitarios y la prevención del VIH, para mejorar la atención al embarazo y al parto, así como la atención a la violencia sexual en la atención primaria y las instituciones de nivel de remisión.

C. Aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

24. Si el UNFPA, en asociación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, contribuye a fortalecer los esfuerzos del Estado colombiano en la adopción de los ODS y las herramientas para su seguimiento, fomento y supervisión, la implementación de acciones centradas en la igualdad de género, la promoción de la economía “naranja” y la creación de oportunidades de empleabilidad y emprendimiento empresarial para jóvenes, y la planificación territorial y la gestión de riesgos, *Colombia* contará con gobiernos territoriales e instituciones estatales y gubernamentales fortalecidos para acelerar la inclusión de las personas más vulnerables, sin dejar a nadie atrás, con el fin de reducir las carencias de los ODS y el cumplimiento de la Agenda 2030.

25. *En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá a cuatro productos conjuntos (3.1.1, 3.1.3, 3.2.2 y 3.6.4), y a los resultados correspondientes del UNSDCF, así como los resultados 2, 3 y 4 del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021.*

26. El programa fortalecerá las capacidades del Sistema Estadístico Nacional para la producción de datos desglosados para identificar a los grupos más rezagados, con lo que se contribuye a reducir las brechas de información y se fortalecen las políticas basadas en pruebas. Del mismo modo, fortalecerá las capacidades institucionales para la formulación e implementación de planes de desarrollo, así como la planificación del terreno, mediante enfoques basados en los derechos, el género y la población. Por tanto, las intervenciones contribuirán a apoyar los esfuerzos gubernamentales para acelerar la Agenda 2030, con especial atención a los ODS 3 y 5.

27. Entre las intervenciones clave se incluyen las siguientes: (a) asistencia técnica dirigida (i) al Sistema Estadístico Nacional, dentro del marco del Grupo Interagencial para los ODS, para la producción de datos desglosados a nivel nacional y territorial, con énfasis en las poblaciones indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y poblaciones LGBTI, con el fin de reducir las brechas de información para la medición y supervisión de los indicadores de ODS priorizados y los indicadores del Consenso de Montevideo, (ii) a apoyar la realización, el análisis y la difusión de operaciones estadísticas relacionadas con las dinámicas de población que posibiliten la obtención de pruebas y datos oportunos, fiables y de alta calidad para las políticas de desarrollo sostenible y planes para no dejar a nadie atrás, ambos en contextos humanitarios y de desarrollo, (iii) a instituciones públicas, organismos de planificación y organizaciones de la sociedad civil en los municipios prioritarios para la revisión y el ajuste de los planes de uso del territorio, mediante diferentes metodologías (pasar al desarrollo, análisis de situación poblacional, triaje demográfico) que garanticen el uso de enfoques basados en la población, los derechos y el género; (b) la defensa, el diálogo político y el fomento, según corresponda, con el fin de alinear los territorios con las políticas nacionales, así como asistencia técnica para (i) alianzas multisectoriales entre el Gobierno, el sector privado y el mundo académico para la adopción de la Agenda 2030 y la aceleración de sus resultados a nivel nacional y territorial, (ii) y herramientas y proyectos innovadores que se basan en la exploración creativa y se centran en los usuarios, incluidas las tecnologías vanguardistas para acelerar la consecución de los ODS.

D. Adolescentes y jóvenes

28. El programa ayudará a reforzar las capacidades nacionales y territoriales de las instituciones para garantizar la inclusión de los derechos de la población joven, en concreto los derechos sexuales y reproductivos, en las políticas públicas, así como a fortalecer las capacidades de las organizaciones juveniles para la defensa de sus derechos. De este modo, respaldará los esfuerzos del Gobierno destinados a fomentar los derechos de las personas jóvenes y adolescentes más vulnerables, con especial atención a la creación de políticas y programas basados en pruebas que aborden los determinantes del embarazo adolescente y generen oportunidades para que las personas jóvenes se conviertan en agentes de cambio.

29. *En el marco de este componente, el UNFPA contribuirá mediante un producto específico del UNFPA y un producto conjunto del UNSDCF (3.4.1) y su resultado correspondiente, así como el resultado 2 del Plan Estratégico del UNFPA 2018-2021.*

30. Las intervenciones estratégicas clave incluirán asistencia técnica dirigida: (a) a entidades territoriales de municipios priorizados, para el desarrollo y la implementación de programas de educación sexual integrales en colegios y entornos extraescolares, especialmente destinados a niñas adolescentes; (b) a entidades territoriales y nacionales para la implementación de la estrategia “Sacúdete”, mediante la generación y la adaptación de herramientas innovadoras y metodológicas; (c) al fortalecimiento de las capacidades de organizaciones juveniles y de adolescentes para participar en iniciativas que fomenten los derechos y la salud sexual y reproductiva, incluida la prevención de los embarazos adolescentes y las uniones tempranas en entornos de consolidación de la paz, desarrollo y humanitarios; (d) a entidades territoriales y nacionales para el desarrollo de iniciativas (estrategia Sacúdete), programas, planes y políticas de ámbito público que aborden las necesidades de las personas jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.

III. Programa y gestión de riesgos

31. El programa se implementará con asociados nacionales e internacionales. Se utilizará el Método Armonizado para las Transferencias de Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés) de manera coordinada con otras agencias de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos financieros. Las clasificaciones y definiciones de costes para la efectividad del desarrollo y el programa se cargarán a los proyectos pertinentes.

32. El programa articulará sus intervenciones y movilizará los recursos con diferentes asociados, entre los que se incluyen las autoridades gubernamentales nacionales y territoriales, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y las sociedades científicas, las asociaciones profesionales, los donantes tradicionales, los voluntarios y otras organizaciones de las Naciones Unidas. La cooperación Sur-Sur se reforzará en áreas de la CIPD clave, en especial en el embarazo adolescente, la mortalidad materna, la planificación territorial y el seguimiento para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según las prioridades del Gobierno Nacional.

33. Continuará la implementación de los programas interinstitucionales en curso. Se fomentará la creación de nuevas iniciativas conjuntas, en especial con agencias de capítulo común (PNUD, UNICEF y ONU-Mujeres), sobre reducción de la pobreza, empoderamiento de mujeres, personas jóvenes y adolescentes y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, incluidas las prácticas perjudiciales.

34. Se identificarán los siguientes riesgos para la implementación del programa: cambios en los marcos institucionales, políticos y regulatorios que puedan limitar el avance de los derechos sexuales y reproductivos; marco regulatorio nacional para la cofinanciación gubernamental de los programas de cooperación; exacerbación de situaciones de conflicto, violencia e inseguridad en territorios priorizados; mayor impacto de las medidas de contención y mitigación de la COVID-19. Se adoptarán estrategias de atenuación de los riesgos: defensa y diálogo político, según proceda, con el fin de alinear los territorios con las políticas nacionales para continuar con el posicionamiento de los compromisos de la agenda de la CIPD, el Consenso de Montevideo y la Cumbre de Nairobi; fortalecimiento de

las asociaciones para la movilización de recursos, incluidas las asociaciones con el sector privado y los donantes que apoyan la respuesta humanitaria y la cofinanciación con gobiernos subnacionales, así como la coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas; asesoramiento sobre problemas de seguridad y estrategias virtuales para tratar las restricciones de movilidad, y asociaciones con organizaciones locales que tengan presencia en el territorio para alcanzar a las poblaciones más vulnerables.

35. Se fortalecerá la estructura programática y técnica de la oficina con el fin de garantizar la capacidad adecuada para la implementación del programa propuesto. Se negociarán las alianzas estratégicas con otras organizaciones de las Naciones Unidas en Colombia y con el mundo académico, con el objetivo de responder de manera efectiva y oportuna a las crecientes demandas de asistencia técnica. Asimismo, la oficina en el país solicitará asistencia técnica a la oficina regional y a la sede central del UNFPA, según corresponda. El UNFPA, en colaboración con el Gobierno, puede reprogramar las actividades para responder a situaciones humanitarias.

36. Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional. Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

IV. Supervisión y evaluación

37. El UNFPA y el Gobierno de Colombia, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), supervisarán el programa del país de acuerdo con los principios de reforma de las Naciones Unidas, el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, el asesoramiento del UNSDCF, los procedimientos, las políticas y las directrices del UNFPA, los estándares y principios de gestión basados en resultados y el Plan de Evaluación y Monitoreo acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y dentro del marco de supervisión del UNSDCF.

38. El programa se alineará con el sistema de evaluación y supervisión del UNSDCF, basado en los planes de trabajo conjuntos y resultados del UNSDCF. Para el registro y la consolidación de esta información, se utilizará la plataforma UNinfo. El UNFPA participará de manera activa en las labores de implementación, supervisión y revisión del UNSDCF, si fuera necesario, incluidos los informes anuales relacionados, que se presentarán todos los años durante el primer trimestre del año siguiente, y la evaluación del UNSDCF.

39. Con el objetivo de documentar las lecciones aprendidas y las buenas prácticas para fortalecer la toma de decisiones basada en pruebas, el aprendizaje y la rendición de cuentas, el plan de evaluación y supervisión del UNFPA en Colombia incluye reuniones de supervisión técnica con los asociados en la ejecución; visitas de supervisión en los territorios, algunas con la presencia del Gobierno, de acuerdo con un calendario acordado; revisiones periódicas internas para la supervisión del progreso, evaluaciones de proyectos conjuntos, evaluación de riesgos y ajustes aplicados a los planes de trabajo, si fuera necesario; y el uso de plataformas globales para la supervisión de la implementación de presupuestos, informes de progreso y consecución de resultados, generación de conocimientos y reproducción de buenas prácticas.

40. Del mismo modo, se llevará a cabo una evaluación de mitad de periodo del programa para analizar los progresos logrados, reorientar las estrategias y alinear el programa del país con el siguiente plan estratégico del UNFPA, que comenzará en 2022, y el siguiente plan de desarrollo nacional de 2023. Además, se presentará un informe final del programa para el país durante el primer trimestre del 2025. También se realizará una evaluación final independiente, cuyos resultados se deben presentar durante el primer trimestre de 2024, para que sirvan de aportaciones para un posible nuevo programa del país.

41. El UNFPA contribuirá al refuerzo de las capacidades nacionales para la supervisión y la comunicación de los compromisos del país relativos a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (informes nacionales voluntarios), los compromisos de la Cumbre de Nairobi y el Consenso de Montevideo.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA COLOMBIA (2021-2024)¹

PRIORIDADES NACIONALES: Estabilización: política Paz con legalidad.				
RESULTADOS DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 1.1. Las personas excombatientes de las FARC en proceso de reintegración y sus familias tienen acceso a una reincorporación integral y efectiva con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país en coordinación con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano. Resultado 1.2. Las comunidades de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional mejoran su calidad de vida, mediante el diseño y la implementación de estrategias en el marco de la hoja de ruta PDET, con especial énfasis en el enfoque de género y las comunidades éticamente diferenciadas con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Resultado 1: derechos reproductivos y salud sexual y reproductiva. Resultado 2: personas jóvenes y adolescentes. Resultado 3: igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
<p>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos): <i>Base de referencia:</i> 51,3; <i>objetivo:</i> 45 Proporción de mujeres en edad reproductiva que tienen cubierta su necesidad de planificación familiar con métodos modernos: <i>Base de referencia:</i> 86,2 %; <i>Objetivo:</i> 88,2 % (de 15 a 49 años) <i>Base de referencia:</i> 48,6 %; 	<p>Producto conjunto del UNSDCF 1.1.4. Apoyo a la estructuración e implementación de estrategias e iniciativas para la reintegración socioeconómica de las mujeres, con énfasis en proyectos productivos, vínculos de trabajo, economías solidarias, economía del cuidado, prevención de la violencia de género y atención y salud sexual y reproductiva integral para niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de municipios PDET priorizados en los que las instituciones sanitarias tienen capacidad de proporcionar anticonceptivos de acción prolongada y reversible, especialmente para personas jóvenes y adolescentes (en línea con el producto del Plan Estratégico 2.3) <i>Base de referencia:</i> 26; <i>objetivo:</i> 45 Número de instituciones sanitarias en municipios PDET priorizados que implementan el protocolo nacional para la atención a recién nacidos y de emergencia obstétrica, conforme a los estándares mínimos internacionales (en línea con el producto del Plan Estratégico 2.1) <i>Base de referencia:</i> 26; <i>objetivo:</i> 45 Número de municipios PDET en los que al menos el 60 % de las instituciones proporcionan paquetes de servicios esenciales a supervivientes de violencia sexual (en línea con el producto del Plan Estratégico 2.4) <i>Base de referencia:</i> 26; <i>objetivo:</i> 50 	<p>Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Consejería Asesora para la Estabilización y la Consolidación; Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM); Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); Fondo Colombia en Paz (FCP); Agencia para el Desarrollo Rural (ADR); Agencia de Renovación del Territorio (ART); Secretarías municipales/departamentales de Salud; Entidades Prestadoras de Salud (EPS); Instituciones Prestadoras de Salud (IPS); organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de la ONU; sector privado;</p>	<p>2,9 millones de dólares (1,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,4 millones de otros recursos)</p>
	<p>Producto conjunto del UNSDCF 1.2.4. Iniciativas PDET que fomentan el empoderamiento económico y la promoción de relaciones de igualdad, liderazgo y participación de las mujeres y</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de municipios PDET priorizados que implementan estrategias de intervención que empoderan a los grupos más vulnerables (jóvenes y mujeres) para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y una vida sin violencia (en línea con 		

¹Una vez que se aprueben los indicadores de resultados del UNSDCF, se modificará este MRR con el fin de incorporar los que sean relevantes para el programa del país del UNFPA.

<p><i>Objetivo:</i> 53 % (de 15 a 19 años)</p>	<p>las niñas en su diversidad sexual, edad y étnica.</p>	<p>el producto del Plan Estratégico 9.3) <i>Base de referencia:</i> 12 %; <i>objetivo:</i> 90 %</p>	<p>organizaciones de afrodescendientes e indígenas a nivel nacional y territorial.</p>	
	<p>Producto conjunto del UNSDCF 1.2.8. Asistencia técnica para las instituciones e instancias territoriales y nacionales priorizadas por el Gobierno Nacional en el marco de la política Paz con Legalidad, para la implementación de los PDET.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de municipios PDET priorizados que incorporan estrategias para mejorar el acceso de los grupos de población más vulnerables a servicios e información sobre salud sexual y reproductiva de calidad e integrados en sus planes (en línea con el producto del Plan Estratégico 1.1) <i>Base de referencia:</i> 80 %; <i>objetivo:</i> 95 % 		
<p>PRIORIDAD NACIONAL: Migración como factor de desarrollo.</p>				
<p>RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 2.1. La población migrante procedente de Venezuela, los colombianos retornados y las comunidades de acogida con mayor vulnerabilidad reciben asistencia humanitaria de calidad, coordinada, diferencial e integrada en los municipios y localidades que prioriza el Gobierno Nacional con la contribución del equipo de las Naciones Unidas en el país a los esfuerzos del Estado. Resultado 2.2. La población migrante procedente de Venezuela, los colombianos retornados y las comunidades de acogida tienen acceso a servicios diferenciados y de calidad en materia de salud, educación, bienestar familiar y seguridad nutricional y alimentaria y disponibilidad en los municipios y localidades priorizados por el Gobierno Nacional con la contribución del equipo de las Naciones Unidas en el país a los esfuerzos del Estado.</p>				
<p>RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Resultado 1: derechos reproductivos y salud sexual y reproductiva. Resultado 3: igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.</p>				
<p>Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres, personas jóvenes y adolescentes que han utilizado servicios de salud sexual y reproductiva integrados. <p><i>Base de referencia:</i> 10.700; <i>objetivo:</i> 15.000</p>	<p>Producto conjunto del UNSDCF 2.1.2. Los actores no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen rutas y estrategias de atención oportunas y de calidad para las poblaciones priorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia actualizada para coordinar la respuesta en el territorio y garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos en la respuesta humanitaria relativa a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, mediante mecanismos de coordinación interinstitucionales (en línea con los productos del Plan Estratégico 5.4 y 11.5) <i>Base de referencia:</i> estrategia actualizada; <i>objetivo:</i> estrategia actualizada Número de municipios priorizados que aplican los estándares mínimos para la prevención y la respuesta ante la violencia de género en emergencias (en línea con el producto del Plan Estratégico 11.4) <i>Base de referencia:</i> 15; <i>objetivo:</i> 50 	<p>MSPS; ICBF; Gerencia para la Respuesta Global a la Migración Proveniente de Venezuela; Ministerio de Relaciones Exteriores; Grupo Interagencial de Flujos Mixtos Migratorios (GIFMM); Agencia Presidencial de Cooperación (APC-Colombia); Departamento Nacional de Planeación (DNP); CPEM; Secretarías Municipales/Departamentales de Salud; EPS; IPS; Profamilia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de la ONU; sector privado; organizaciones de afrodescendientes e indígenas a nivel nacional y territorial.</p>	<p>1,7 millones de dólares (1,0 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,7 millones de otros recursos)</p>
	<p>Producto conjunto del UNSDCF 2.1.3. Los actores no gubernamentales y las instituciones pertinentes tienen la capacidad y las aportaciones para prestar servicios complementarios a su oferta regular a las poblaciones priorizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres, personas jóvenes y adolescentes en entornos humanitarios que tienen acceso a servicios de salud sexual y reproductiva integrada y de calidad (en línea con el producto del Plan Estratégico 11.3) <i>Base de referencia:</i> 10.700; <i>objetivo:</i> 15.000 		
	<p>Producto conjunto del UNSDCF 2.2.1. Las instituciones fortalecen sus capacidades de gestión en el desarrollo y la implementación de rutas de atención y prevención integrales en materia de salud,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proveedores de servicios de salud con capacidad para proporcionar PSIM en salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios (en línea con el producto del Plan Estratégico 3.4) <i>Base de referencia:</i> 161; <i>objetivo:</i> 350 		

	educación, bienestar familiar, seguridad nutricional y alimentaria y disponibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres y niñas afectadas por la violencia de género en contextos humanitarios que tienen acceso a paquetes de servicios esenciales para la prevención y la atención en materia de violencia de género (en línea con el producto del Plan Estratégico 11.3) <i>Base de referencia: 580; objetivo: 2.000</i> 		
PRIORIDAD NACIONAL: Aceleración de los ODS catalizadores.				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: Resultado 3.1. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales refuerzan sus capacidades para acelerar la Agenda 2030 y los ODS con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país a los esfuerzos del Estado. Resultado 3.2. El Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales, en especial los municipios de categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de igualdad de género, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional. Resultado 3.6. Los gobiernos territoriales, en especial los municipios de categoría 5 y 6, diseñan, implementan y supervisan de manera efectiva las herramientas de planificación, con el apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país y de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Resultado 4: Dinámicas de población				
Indicador de resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionado: <ul style="list-style-type: none"> Proporción de los indicadores de los ODS producidos a nivel nacional con desglose total cuando son relevantes para el objetivo, de acuerdo con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales. <i>Base de referencia: 55 %; Objetivo: 80 %</i> 	Producto conjunto del UNSDCF 3.1.1. Asistencia técnica dirigida a reducir las brechas de información en la medición de la Agenda 2030 y los ODS.	<ul style="list-style-type: none"> Número de indicadores del mecanismo de seguimiento global de los ODS para la producción e inclusión del Plan Estadístico Nacional, con el apoyo del UNFPA (en línea con el producto del Plan Estratégico 13.7) <i>Base de referencia: 2; objetivo: 12</i> Número de productos estadísticos de alta calidad generados y publicados, incluidos los estudios posteriores al censo y las estadísticas vitales (en línea con los productos del Plan Estratégico 13.6 y 13.1) <i>Base de referencia: 3; objetivo: 6</i> 	DNP; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT); Registraduría Nacional del Estado Civil; CPEM; Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); Servicio Geológico Colombiano; Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD); ART; gobiernos departamentales; municipios; instituciones académicas; organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de las Naciones Unidas; sector privado.	2,2 millones de dólares (0,7 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,5 millones de otros recursos)
	Producto conjunto del UNSDCF 3.1.3. Asistencia técnica dirigida a la estrategia del Gobierno Nacional para la adopción, la territorialización y la promoción de asociaciones con el objetivo de acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de entidades territoriales que tienen acceso a análisis y datos demográficos (incluidas las previsiones desglosadas por edad, sexo, ubicación y que consideren estimaciones de zonas pequeñas e indicadores de derechos de sexuales y reproductivos) con el apoyo del UNFPA en los análisis de situación poblacional de segunda generación (en línea con los productos del Plan Estratégico 14.1 y 14.3) <i>Base de referencia: 0 %; objetivo: 100 %</i> 		
	Producto conjunto del UNSDCF 3.2.2. Apoyo técnico para la implementación del trazador de presupuestos de igualdad de género a nivel nacional y territorial y fortalecimiento institucional para el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos de igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none"> Número de municipios priorizados que incorporan la igualdad de género, los derechos sexuales y reproductivos y la atención y prevención en materia de violencia de género en sus políticas, planes y programas de igualdad de género, de acuerdo con los estándares de derechos humanos internacionales relevantes (en línea con el producto del Plan 		

		Estratégico 9.1) <i>Base de referencia: 15; objetivo: 50</i>		
	Producto conjunto del UNSDCF 3.6.4. Los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los Planes de Ordenamiento (POT) tienen asistencia técnica para su diseño, implementación y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de municipios priorizados que reciben asistencia técnica del UNFPA para planes territoriales con el fin de integrar explícitamente las dinámicas de población, incluidos el cambio de la estructura por edades, la distribución demográfica y las previsiones (en línea con el producto del Plan Estratégico 14.2) <i>Base de referencia: 48; objetivo: 94</i> Número de municipios priorizados que reciben asistencia técnica del UNFPA para generar y utilizar herramientas a nivel territorial para ilustrar la vulnerabilidad de las poblaciones ante crisis humanitarias y desastres naturales (en línea con el producto del Plan Estratégico 14.4) <i>Base de referencia: 0; objetivo: 30</i> 		
Para la opción C del CPD: el MRR incluye resultados no registrados en el UNSDCF				
PRIORIDAD NACIONAL: Carta de Ciudadanía Juvenil. En línea con el Plan de Desarrollo Nacional sobre Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, Juventud Naranja, principio de no dejar a nadie atrás, fomento de los derechos sexuales y reproductivos para niñas, niños y adolescentes.				
RESULTADO DEL MARCO ESPECÍFICO: Resultado 3.4. El Gobierno Nacional, mediante la política nacional de economía naranja y la estrategia Sacúdete, fortalece sus capacidades para consolidar el ecosistema emprendedor, la innovación, la transformación cultural, la inclusión productiva y el empleo formal, con la contribución del equipo de las Naciones Unidas en el país a los esfuerzos del Estado.				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: Resultado 2: Adolescentes y jóvenes				
Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del marco específico	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
Indicadores de los resultados del Plan Estratégico del UNFPA relacionados: <ul style="list-style-type: none"> Participación de personas jóvenes y adolescentes, incluidas las personas jóvenes y adolescentes marginadas, en la formulación de las políticas de salud sexual y 	Producto del UNFPA: capacidad subnacional y nacional fortalecidas mediante la asistencia técnica para diseñar, implementar y supervisar políticas y programas que fomenten los derechos de personas jóvenes y adolescentes, especialmente los derechos sexuales y reproductivos, en entornos humanitarios, de desarrollo y paz. Producto conjunto del UNSDCF 3.4.1. Asistencia técnica dirigida a instituciones nacionales para el diseño y la implementación de la estrategia Sacúdete.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de municipios PDET priorizados que tienen planes y proyectos de educación sexual integral en entornos escolares y extraescolares, de acuerdo con los estándares internacionales y con el apoyo del UNFPA (en línea con los productos del Plan Estratégico 6.2 y 6.3) <i>Base de referencia: 10 %; objetivo: 50 % (entorno escolar)</i> <i>Base de referencia: 8 %; objetivo: 50 % (entorno extraescolar)</i> Elementos de salud sexual y reproductiva y respuesta humanitaria y violencia de género incorporados en la implementación de la estrategia Sacúdete <i>Base de referencia: no; objetivo: sí</i> 	MSPS; Consejería Presidencial para la Juventud; Ministerio de Educación; Secretarías de Educación Territoriales; Profamilia; Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC); ICBF; Secretarías Municipales/Departamentales de Salud; EPS; IPS; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones de la ONU; sector privado; organizaciones de	0,9 millones de dólares (0,5 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,4 millones de otros recursos) Coordinación y asistencia del programa del programa ONU; sector privado; organizaciones de recursos ordinarios

reproductiva <i>Base de referencia:</i> no; <i>objetivo: sí</i>			afrodescendientes e indígenas a nivel nacional y territorial.	
--	--	--	---	--
